



ORDENANZA N° 2.460/25

Dar de Baja como adjudicatario de la Manzana 60, Parcela 1 del Loteo "Mercedes Nahuelpan" al Sr. GONZALEZ, VICTOR ABEL

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; las Ordenanzas Municipales N° 1.869/21 y ccdtes y N° 2.126/23; y el Acta N° 01/25 de la Comisión del Loteo "Mercedes Nahuelpan"; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1.869/21 y sus modificatorias se crea el Marco Regulatorio para la Adjudicación en Venta de los Lotes pertenecientes al Loteo Municipal "Mercedes Nahuelpan" que surgen del proyecto de fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Parcela 42, Chacra 22, Sector 5, Circunscripción 2, Ejido 38.

Que, mediante Ordenanza N° 2.126/23, se adjudican en venta 128 lotes del Loteo Social Mercedes Nahuelpan, estableciendo el Listado de Adjudicatarios (ANEXO I).

Que, mediante Ordenanza Municipal citada se le adjudicó al SR. GONZALEZ, VICTOR ABEL, D.N.I N° 31.233.805, la Parcela 1 de la Manzana 60.

Que, mediante el Acta N° 01/25 de la Comisión de Loteo "Mercedes Nahuelpan" resolvió, dar de baja como adjudicatario al SR. GONZALEZ, VICTOR ABEL, D.N.I N° 31.233.805 de la Manzana 60, Parcela 1 del Loteo "Mercedes Nahuelpan", por haber sido hallado culpable, por un jurado popular, del delito de homicidio agravado por el vínculo y por haber sido cometido contra una mujer en contexto de violencia de género y condenado a cadena perpetua. Y que en tal sentido se encuentra incapacitado de cumplir con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1.869/21.

Que, se procederá a convocar al adjudicatario próximo/a en la lista de espera aprobada por Ordenanza Municipal N° 2.126/23 ANEXO II.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----


Dra. María Emilia Perrone
Secretaría de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 03 DE ABRIL DEL AÑO 2.025.



POR ELLO:

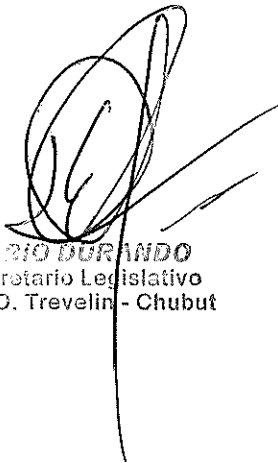
El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

ORDENANZA

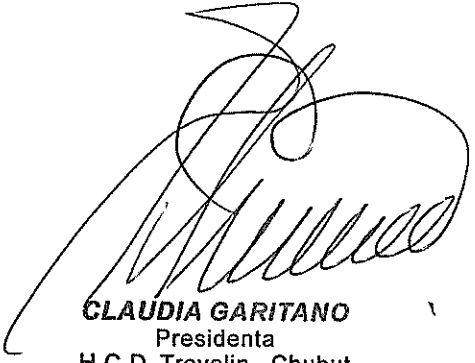
Artículo 1°: DAR DE BAJA como adjudicatario de la Manzana 60, Parcela 1 del Loteo "Mercedes Nahuelpan", al SR. GONZALEZ, VICTOR ABEL, D.N.I N° 31.233.805, según lo expuesto en los considerandos de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.



MARIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----


Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 03 DE ABRIL DEL AÑO 2.025.